

aislante de Poliestireno Stryoflex. Anchura: 7 a 30 milímetros. Espesor: 0,015 a 0,030 mm. (P. A. 39.02.22); hojas de aluminio. Anchura: 2 a 23 mm. Espesor: 0,008 a 0,010 mm. (P. A. 76.04.06); hilo de cobre estañado. Diámetro: 0,2 a 0,5 milímetros (P. A. 74.03.11).

2.º Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la modificación que ahora se concede vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 27 de diciembre de 1970 hasta la fecha de la presente concesión si reúnen los requisitos de la norma 12, 2.a), de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año, a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de las Ordenes ministeriales de 24 de diciembre de 1969 y de 8 de mayo de 1970, que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 9 de junio de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	64,448	64,658
1 dólar canadiense	66,104	66,354
1 franco francés	12,875	12,930
1 libra esterlina	168,177	168,919
1 franco suizo	16,805	16,881
100 francos belgas	148,781	147,595
1 marco alemán	20,282	20,380
100 liras italianas	11,119	11,174
1 florin holandés	20,114	20,211
1 corona sueca	13,580	13,662
1 corona danesa	9,321	9,365
1 corona noruega	9,845	9,892
1 marco finlandés	15,578	15,667
100 chelines austriacos	279,479	281,611
100 escudos portugueses	238,431	240,543
100 yens japoneses	21,147	21,280

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de marzo de 1972, por el que se autoriza a don Manuel Muñoz Alemán a revisar el Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «La Zenia».

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 17 de marzo de 1972, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, ha tomado el siguiente acuerdo:

«Autorizar a don Manuel Muñoz Alemán, promotor del Centro de Interés Turístico Nacional «La Zenia», situado en el término municipal de Orihuela (Alicante), y declarado Centro de Interés Turístico Nacional por Decreto 1592/1968, de 8 de junio, a revisar el Plan de Ordenación Urbana del Centro de referencia por existir circunstancias excepcionales debidamente jus-

tificadas y haber recaído propuesta e informe favorable del Ministerio de Información y Turismo, haciendo constar que la revisión se reduce exclusivamente a los terrenos sobre los que ha recaído la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y no implica afectación de bienes que no sean propiedad del promotor ni el otorgamiento de otros beneficios y efectos que los producidos por el Decreto de 8 de junio de 1968.»

Madrid, 10 de abril de 1972.—El Director general, Bassols Monserrat.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 25 de abril de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Rivero Dávila y otros contra el Decreto 2463/1968, de 14 de septiembre.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo interpuesto por don Rafael Rivero Dávila y otros demandantes, la Administración General, demandada, contra el Decreto 2463/1968, de 14 de septiembre, sobre delimitación y precios máximos y mínimos del polígono «El Portal» de Jerez de la Frontera, se ha dictado con fecha 20 de febrero de 1972, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don Rafael Rivero Dávila, doña Emilia Domecq Rivero, en nombre propio y de sus hijos don Pedro Pablo y don Fernando Díez Domecq, don José Carlos, don Javier, don Carlos José, doña Emilia, doña María Duice Nombre y doña María Lourdes Díez Domecq interpusieron contra el Decreto 2463/1968, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» 242, de 8 de octubre), aprobatorio de la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono industrial «El Portal» de Jerez de la Frontera, y denegación, en virtud de silencio administrativo, de las reposiciones deducidas respecto del mismo, debemos declarar y declaramos hallarse ajustados a derecho ambos actos, expreso y presunto, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo oficializamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director Gerente de Urbanización.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por la que se convoca la formalización de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto de apertura y urbanización de la nueva calle San Juan Bosco, de esta localidad.

Declarada de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, por Decreto del Ministerio de la Gobernación 879/1972, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), la ocupación por este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de los bienes afectados por la ejecución del proyecto de apertura y urbanización de la nueva calle San Juan Bosco, se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» anuncio extenso del edicto convocando para el día 30 del presente mes de junio, a las diez de la mañana, a todos los interesados afectados, cuya relación también se ha publicado para la formalización de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados.

El acto se ajustará a las normas establecidas en el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a los efectos indicados.

Jerez de la Frontera, 8 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Cantos Roperó.—4.123-A.